

Viernes, 14 de abril de 2023

Sección VI - Anuncios particulares

Grupos de Acción Local

**CEDER CÁPARRA-Asoc. para Desarrollo de Comarca de Trasierra-T. de
Granadilla**

ANUNCIO. Oferta pública plaza Técnico/a de Programas y Desarrollo Rural.

Se adjuntan en Anexo las Bases del proceso selectivo mediante concurso-entrevista de Técnico/a en Desarrollo Rural para la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del CEDER CAPARRA.

Pantano de Gabriel y Galán, 12 de abril de 2023

Juliana Gutiérrez Mateos.

PRESIDENTA



Viernes, 14 de abril de 2023

OFERTA PARA TÉCNICO/A SECTOR AGROALIMENTARIO

PRIMERO. Objeto de la convocatoria.

La Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comarca de Trasierra Tierras de Granadilla Cáparra (CEDER CAPARRA) oferta un puesto **TÉCNICO/A DE PROGRAMAS Y DESARROLLO RURAL** dentro su estrategia "SECTOR AGROALIMENTARIO", mediante procedimiento de Concurso-Entrevista vinculada al área de Gerencia, en el marco del "ENFOQUE LEADER", cofinanciado por FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en régimen de contrato indefinido y jornada completa.

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de la comarca Trasierra Tierras de Granadilla para el período 2023-2027 contempla, dentro de su formulación estratégica al "Sector Agroalimentario" como un eje estratégico fundamental, con una especial atención a la aceituna manzanilla cacereña. Este sector requiere innovación, investigación y todo el dinamismo que se le pueda imprimir, en aras a ser uno de los motores del desarrollo comarcal para esta y futuras EDLP. Por ello se requerirá de una persona con la formación, capacidades y experiencia notable para velar por estos fines.

El proceso se desarrollará bajo los principios de objetividad, méritos, capacidad, transparencia y libre concurrencia, con la publicidad adecuada, y mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y publicación en la web www.cedercaparra.es y en el tablón de anuncios de CEDER CAPARRA, en Plaza del Poblado del Pantano, s/n. 10712 Poblado del Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres).

Servirán como herramienta de información y comunicación de todo el proceso las publicaciones que se realicen en la web www.cedercaparra.es

SEGUNDO. Características del puesto.

La modalidad del contrato será INDEFINIDO, con un período de tres meses de prueba, como establece el artículo 14 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los/las Trabajadores/as.

La denominación del puesto ofertado es: **Técnico/a de Programas y Desarrollo Rural**

Salario Bruto: 2.209,00€

Titulación requerida: La establecida en las bases que regulan esta convocatoria.

El trabajo de la plaza ofertada será la de realizar tareas de gestión administrativa y de gestión de Programas de Desarrollo rural, seguimiento y supervisión de expedientes de proyectos de CEDER CAPARRA y de personas promotoras, elaboración, redacción de memorias para



Viernes, 14 de abril de 2023

proyectos y justificación económica y administrativa de subvenciones y proyectos de la asociación.

Además, se le podrán asignar otras tareas por parte de la Gerencia y de la Junta Directiva en el marco del desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de CEDER CAPARRA, o en otras subvenciones públicas y programas de desarrollo y, en general, la colaboración y trabajo en equipo para actividades y proyectos que le puedan ser asignados.

TERCERO. Condiciones de admisión de los/las Aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

1. Tener capacidad para ser contratado/a, conforme al artículo 7 del Estatuto de los/las Trabajadores/as, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.
2. Tener la nacionalidad española, y sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
5. Poseer la titulación de Ingeniero/a Agrónoma o título universitario de máster que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.
6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
7. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
8. Estar en posesión del carné de conducir tipo B, y disponibilidad de vehículo propio.
9. Acreditar, al menos, 5 años de experiencia en el sector agroalimentario y/o Grupos de Acción Local.

Esto se acreditará mediante un certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, más los documentos, certificaciones de empresa, informes, etc., en que se especifique la categoría del puesto desempeñado.



Viernes, 14 de abril de 2023

Todos los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

CUARTO. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en la correspondiente prueba de acceso, deberán seguir el modelo del ANEXO 1, y en ella, las personas aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales. Estarán dirigidas a la Presidencia de CEDER CAPARRA y se presentarán en el registro general de la Asociación en horario de oficina (de 08:00h a 15:00h), de lunes a viernes, en la dirección postal siguiente: Plaza del Poblado del Pantano, s/n. 10712 Poblado del Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres) en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (en adelante B.O.P.).

Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán consideradas.

Si el día de cumplimiento de algunos de los plazos coincidiera con día inhábil, dicho plazo finalizaría el siguiente día hábil.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el B.O.P, en la página web de www.cedercaparra.com, en los tabloneros de anuncios de CEDER CAPARRA y será enviada en formato electrónico a los Ayuntamientos pertenecientes al ámbito de actuación de CEDER CAPARRA para su exposición pública.

La solicitud (ANEXO 1) deberá estar debidamente cumplimentada y firmada y venir acompañada por los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del carnet de conducir tipo B.
- Declaración Responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. (Anexo III)
- Fotocopia de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria y de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados, debidamente ordenados y numerados.
- Certificaciones de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social (Vida laboral), contratos, certificados, informes y/o todos aquellos documentos acreditativos de la experiencia laboral.
- Currículum vitae firmado y con fotografía reciente. (Anexo II)

La documentación acreditativa debe referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente a juicio del tribunal. Quedarán excluidos/as del proceso selectivo quienes no



Viernes, 14 de abril de 2023

presenten los datos de solicitud y curriculum vitae utilizando los modelos Anexo I, Anexo II y Anexo III respectivamente, de las presentes bases.

QUINTO. Admisión de Aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de CEDER CAPARRA hará pública, mediante resolución, la relación provisional de personas admitidas y excluidas que será publicada en el tablón de anuncios de CEDER CAPARRA y en su página web.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta lista, para poder subsanar por escrito el defecto que haya motivado la exclusión. Si no se produce ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

Una vez resueltas las posibles alegaciones, la presidencia elevará a definitivo mediante resolución el listado de personas admitidas y excluidas en un plazo máximo de cinco días posteriores a finalizar el período de subsanación de defectos. Dicho listado será publicado en la Web de CEDER CÁPARRA y será expuesto en su tablón de anuncios.

SEXTO. Tribunal de valoración.

El Tribunal encargado de la valoración de méritos estará constituido por los/las siguientes integrantes, designados por la junta directiva de Ceder Cáparra:

- PRESIDENTE: José Julián Martín Palomero

Suplente: Raquel Ventura Martín

- SECRETARIO: Dionisio Castillejos Rodríguez

Suplente: Manuela Agudelo Blanco (RAF)

- VOCAL1: Alfredo Esteban Blázquez

Suplente: José Antonio González Rodríguez

- VOCAL 2: M^a Puerto Martín Maldonado

Suplente: Antonio Sánchez Mohedano

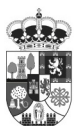
- VOCAL 3: Marco Antonio García García (Gerente Ceder Cáparra)

Suplente: Juliana Gutiérrez Mateos

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los/las miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los/las miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También deberán abstenerse los/las miembros del Tribunal que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a puestos de la especialidad que se ha convocado por esta Asociación, en los cuatro años anteriores a la publicación de esta convocatoria.



Viernes, 14 de abril de 2023

Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de 3 miembros, titulares o suplentes.

Los/las miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en relación a las dudas o reclamaciones que puedan originarse en relación a la interpretación de estas bases, así como lo que deba hacerse en otros casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría de votos de sus miembros y en caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del presidente.

Las decisiones del tribunal serán inapelables, procediendo a votar a mano alzada en caso que sea necesario y en caso de empate decidirá el voto de calidad del/la presidente/a.

SÉPTIMO. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

A FASE 1. CONCURSO DE MÉRITOS. (Hasta 55 puntos).

B FASE 2. ENTREVISTA. (Hasta 15 puntos).

FASE 1.- CONCURSO DE MERITOS: (Hasta 55 puntos).

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los/las interesados/as. En el aspecto laboral, se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social, más aquellos documentos, contratos, certificados de empresa, nóminas etc. que especifiquen la categoría y la duración del puesto desempeñado.

Quedará a juicio del tribunal determinar los méritos que se consideren relacionados directamente con el puesto de trabajo.

Se procederá a la valoración de méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

1. FORMACION: (Hasta 20 puntos).

1.1. Titulación Académica: (hasta 8 puntos).

- Por cada Título de Grado o Licenciatura diferente a los requeridos en la admisión de solicitudes: 1 puntos.
- Por Titulación Superior a la exigida relacionada con Economía Agraria y de los Recursos naturales: 5 puntos.



Viernes, 14 de abril de 2023

Debe presentarse la Certificación académica donde aparezca el programa formativo y los créditos, o en su caso el título o resguardo justificativo.

1.2. Formación Complementaria recibida y/o impartida: (Hasta 4 puntos)

Por asistir a cursos, jornadas o similares relacionados con el puesto que se oferta:

- Por cada curso de más de 15 horas y hasta 20 horas: 0,50 puntos.
- Por cada curso de más de 20 horas y hasta 80 horas: 1,5 punto.
- Por cada curso de más de 80 horas: 2 puntos.

En este apartado aquellos títulos o certificados que no especifiquen el número de horas o tengan más de 10 años desde que fueron realizados hasta la fecha de publicación de las bases, no serán valorados, así como aquellos certificados no emitidos por entidades oficiales u organismos públicos (Administraciones Públicas, Universidades públicas, colegios profesionales o centros de formación acogidos al Plan de Formación continua)

1.3. Publicaciones y Trabajos de Investigación relacionados con el puesto: (Hasta 4 puntos)

- Por cada publicación relacionada con el sector agroalimentario: 0,70 puntos.
- Por trabajos de Investigación en proyectos agroalimentarios: 0,40 puntos por cada mes de trabajo.

Debe presentarse copia de publicaciones, enlaces de publicación, etc.

En el caso de los trabajos de Investigación deberá presentarse copia de contratos, certificaciones, o acreditaciones de los mismos, indicándose el tiempo de duración.

1.4. Idiomas. (Hasta 4 puntos)

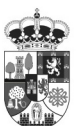
- Por cada idioma acreditado, con nivel de B1 o superior: 1,5 puntos.
- Por cada idioma acreditado, con nivel inferior a B1: 0,5 puntos.

Debe presentarse copia de la Certificación acreditativa del Idioma y del nivel.

2. **EXPERIENCIA LABORAL:** (Hasta 35 puntos)

Por cada mes completo que supere los 5 años de experiencia en el sector agroalimentario:

- Por cada mes completo en Grupo de Acción Local y/o Redes de Desarrollo rural: 0,5 puntos
- Por cada mes completo en Administración Pública y/o empresas privadas relacionado con el puesto de trabajo: 0,5 puntos.



Viernes, 14 de abril de 2023

Debe presentarse copia de contrato laboral, vida laboral o certificados acreditativos.

Una vez finalizada la FASE A, el/la Presidente/a de CEDER CÁPARRA hará público, mediante resolución, el resultado provisional con la puntuación obtenida que será publicada en el tablón de anuncios de las oficinas de CEDER CÁPARRA y en su página web (www.cedercaparra.es). En caso de no existir reclamaciones, el listado pasará a definitivo.

Se dará un plazo de 5 días desde su publicación para presentar, mediante escrito a la presidencia, las alegaciones oportunas, no siendo admitida nueva documentación o certificados en esta fase.

Una vez resueltas las alegaciones, el listado se elevará a definitivo mediante resolución de presidencia y será publicado en la web de CEDER CÁPARRA y en el tablón de anuncios en orden decreciente a la puntuación obtenida por las personas aspirantes, especificando los que pasarán a la fase siguiente, sirviendo además esta resolución como convocatoria formal para la entrevista

FASE B.- ENTREVISTA PERSONAL. (Hasta 15 puntos).

Las personas aspirantes que hayan conseguido las 5 mejores puntuaciones en la fase anterior, pasarán a esta fase.

Los aspirantes serán citados para coordinar la Entrevista Personal, indicándoles lugar, día y hora.

Una vez finalizada la FASE B, el/la Presidente/a de CEDER CAPARRA hará público, mediante resolución, el resultado provisional con la puntuación obtenida que será publicada en el tablón de anuncios de las oficinas de CEDER CAPARRA y en su página web (www.cedercaparra.es). Las personas aspirantes tendrán un plazo de 5 días para realizar reclamaciones. Si no se produjeran reclamaciones en ese plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

OCTAVO. Relación de Aprobados/as, presentación de documentos y formalización del contrato.

Una vez concluido el proceso selectivo con los resultados obtenidos en ambas fases, se confeccionará una lista con las puntuaciones obtenidas mediante la suma de las Fases 1 y 2, ordenados de mayor a menor puntuación, que el/la Presidente/a de CEDER CAPARRA elevará a pública mediante resolución, publicándose en el tablón de anuncios de las oficinas de CEDER CAPARRA y en su página web (www.cedercaparra.es) y propondrá la contratación de la persona aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La persona que finalmente sea designada deberá presentarse en el lugar, fecha y hora que se le indique para la formalización del correspondiente contrato.



Viernes, 14 de abril de 2023

Se confeccionará un listado complementario con las personas candidatas, pudiendo quedar como reservas las personas aspirantes propuestas para su contratación por parte de CEDER CAPARRA. Dichas reservas podrán optar a las vacantes o necesidades de personal técnico que pudiesen surgir en este mismo puesto u otros análogos, en el orden que la puntuación final les adjudique, todo ello previo acuerdo de la Junta Directiva de CEDER CAPARRA o persona u órgano en quien delegue.

Esta bolsa de trabajo tendrá validez hasta que se produzca una nueva convocatoria para el mismo puesto y se declarará extinta pasando dos años desde la fecha de la resolución que aprueba estas bases.

Las comunicaciones y notificaciones con las personas participantes en este proceso y con los/las miembros del tribunal podrán ser mediante correo electrónico siendo así más eficaces y eficientes en todo el procedimiento, sin perjuicio de las publicaciones correspondientes en los medios indicados con anterioridad.

NOVENO. Incidencias.

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de Selección, se podrán formular impugnaciones por los/las interesados/as. El Tribunal de Selección queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso- entrevista.



Viernes, 14 de abril de 2023

ANEXO I

SOLICITUD PLAZA TÉCNICO/A EN DESARROLLO RURAL

Nombre: _____ Apellidos: _____
Edad ____ DNI Nº _____, con Domicilio en _____
N.º: ____ CP: _____ Localidad _____
Provincia _____, Teléfono Contacto _____,
e-mail _____

EXPOSICIÓN:

Teniendo conocimiento de la publicación de la convocatoria que oferta una plaza de **TÉCNICO/A DE PROGRAMAS Y DESARROLLO RURAL**, dentro de su estrategia "SECTOR AGROALIMENTARIO", mediante contrato Indefinido para la plantilla de personal de CEDER CAPARRA. Declaro aceptar las bases de dicha convocatoria, que toda la documentación que presento es veraz y que reúno cada una de las condiciones exigidas en la citada convocatoria, por tanto

SOLICITO:

Tomar parte en el proceso de selección para el puesto arriba indicado.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

-
-
-
-

En _____ a _____ de _____ de 2023.

EL/LA SOLICITANTE

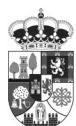
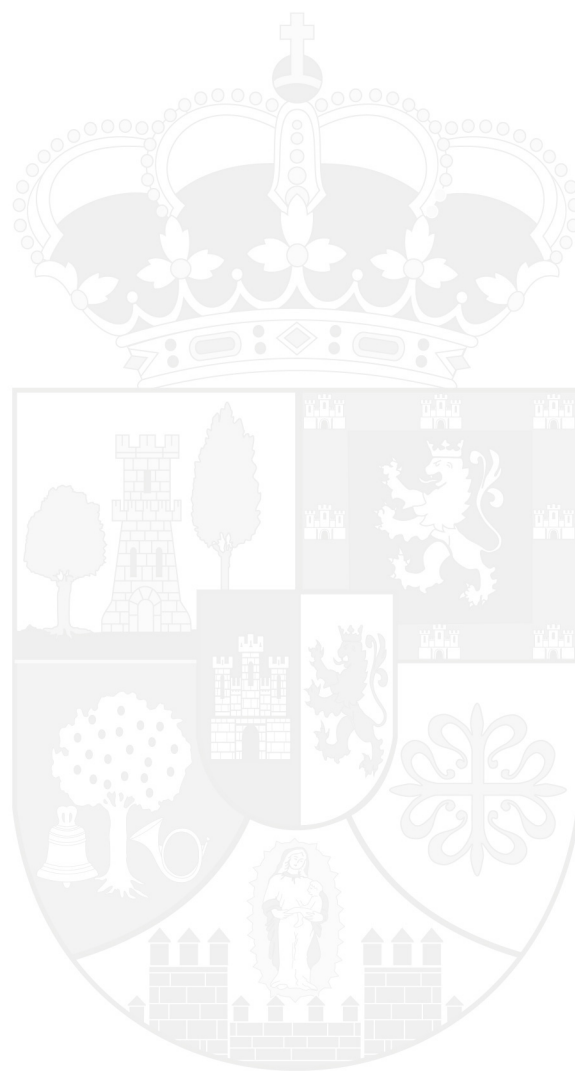
Fdo.: _____



Viernes, 14 de abril de 2023

ANEXO II

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE EUROPEO – CV EUROPASS
© Unión Europea, 2002-2018 | europass.cedefop.europa.eu
<https://www.modelos-de-curriculum.com/plantilla-curriculum-europeo-europass/>



Viernes, 14 de abril de 2023

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre _____ Apellidos _____
Edad ____ DNI N° _____, con Domicilio en: _____

N.º _____
CP _____ Localidad _____,
provincia _____
Teléfono Contacto _____, e-mail _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

- Que no me hallo incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas
- Que poseo la titulación y experiencia indicada en el apartado correspondiente.
- Que la documentación que se adjunta a la Solicitud es veraz y auténtica
- _____

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración responsable sobre la veracidad de los datos e información manifestados.

En _____ a _____ de _____ de 2023.

El/La Solicitante;
Fdo.: D/Doña: _____

